

**INTERVENCIÓN DIRECTORA LORENA FRIES MONLEON
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE CHILE
EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
19 de junio de 2014**

1. El INDH felicita al Consejo de Derechos Humanos por este Examen y agradece al ACNUDH por la asesoría prestada en este segundo ciclo.
2. Valora la voluntad política del Estado al aceptar la mayoría de las recomendaciones realizadas y lo alienta a su concreción en el próximo período.
3. En particular:

En materia de Institucionalidad en derechos humanos

4. Chile debe ratificar los tratados internacionales pendientes, requiriéndose una mayor celeridad en su tramitación legislativa.
5. Se requiere contar con una instancia gubernamental de derechos humanos (Subsecretaría de Derechos Humanos), un Plan Nacional y una mayor inclusión de la educación en derechos humanos.
6. En relación con las víctimas de la dictadura, es necesario contar con una instancia de calificación permanente para casos pendientes y otorgar asesoría jurídica y social a las víctimas de tortura.
7. Llamamos la atención por la demora en la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.

En materia de acceso a la justicia

8. Es una prioridad, limitar la justicia militar a delitos militares y personal militar e introducir reformas a la ley antiterrorista.
9. Adecuar la definición del delito de tortura a lo señalado en la Convención

10. Y regular por ley el derecho a la manifestación, superando el actual decreto ley que limita su ejercicio.
11. Se requiere asegurar en la práctica un uso de la fuerza, por parte de la policía, acorde con los estándares internacionales.

Con relación al principio de igualdad y no discriminación

12. El Estado debe reforzar sus acciones para garantizar la igualdad sustantiva y no discriminación, con especial énfasis en: pueblos indígenas, personas con discapacidad, niños y niñas, población LGTBI. En particular preocupa la desigualdad y autonomía que afecta a las mujeres y las indignas condiciones carcelarias en que viven las personas privadas de libertad.

En el ámbito de los derechos económicos sociales y culturales

13. Se requiere superar el débil reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales en nuestra Constitución y lograr su adecuada protección judicial.
14. Para finalizar, los derechos humanos requieren el concurso de la comunidad internacional, un Estado con institucionalidad consolidada y sin miedo a escuchar a la sociedad civil, que demanda por el ejercicio y garantía de sus derechos. Será rol del INDH volver a este Consejo en cuatro años, para dar cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos por el Estado de Chile.